

Discurso del Presidente de la República en Traspaso del Palacio de Tribunales al Poder Judicial
SANTIAGO, 15 de diciembre de 2005

Quisiera, en primer lugar, señalar el alto honor que se me ha conferido de poder participar en esta reunión y en este pleno de la Corte Suprema. Como hemos comentado, no es habitual que los Presidentes de la República vengan en algún momento u otro a este pleno. Estoy seguro que mis sucesores lo van a hacer con más frecuencia, luego del orden de precedencia que estableció el señor presidente Libedinsky en caso que hubiere temblores o terremotos en esta sala.

Quisiera decir, señor presidente, que este año podríamos haber celebrado, y entiendo que se hizo en Concepción, los 400 años desde el establecimiento de la judicatura letrada en Chile, dado que en 1605 la Real Audiencia, continuadora de la Corte de Apelaciones, comenzó a trabajar en aquellos años.

La organización de la judicatura, digámoslo también, como hoy la conocemos, se funda en los mismos orígenes de la República. Casi se puede decir que son coetáneos en su funcionamiento, comenzando, por cierto, con don Juan Egaña, cuando estructura nuestro Poder Judicial Republicano sobre la base de los juzgados de letras, Cortes de Apelaciones y una Corte Suprema, en la Constitución de 1823.

Allí, claro, como usted lo recordaba, se estableció el principio de separación de poderes del Estado, lo cual constituyó un notable avance institucional para garantizar la autonomía de este Poder.

Fue ya mucho después, cuando en 1875 se promulga la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, y lo que hoy día conocemos, después de su sistematización como el Código Orgánico de Tribunales.

Quiere decir que Chile ha cambiado mucho desde los orígenes de la República. La sociedad, la economía el gobierno no son los mismos desde entonces. Sin embargo, el Poder Judicial no había tenido cambios sustanciales hasta muy recientemente, en tanto la época fundacional que se inicia con Andrés Bello y el Código Civil, continúa con el Código de Comercio, el Código Penal, y los códigos de procedimiento al iniciar el siglo XX.

El esfuerzo hecho por reformar la justicia en estos años, busca acercar al Poder Judicial a la ciudadanía. Queremos que el sistema judicial facilite el desarrollo social y económico, no aparezca como una barrera que congela conflictos y derechos por años.

Hoy hemos firmado este decreto que traspasa la propiedad del Palacio de los Tribunales al Poder Judicial. En cierto modo, nos estamos adelantando a lo que esperamos sea la ley que está en el Congreso, y en donde por el solo ministerio de la ley los ciento setenta y tantos inmuebles que hoy día pertenecen al fisco, van a pasar a la corporación que administra los bienes del Poder Judicial.

Este acto creo que simboliza el esfuerzo que hemos hecho para fortalecer la independencia de este Poder. El conjunto de iniciativas administrativas que hemos implementado en estos años de gobierno han fortalecido la autonomía financiera,

orgánica y administrativa de este Poder del Estado. Ellas se consolidaron en los proyectos de ley a los cuales ha hecho referencia tanto el ministro como usted, señor presidente, y que hoy actualmente se discuten en el Parlamento, con lo cual se busca aumentar la autonomía funcional y financiera.

Para ello, entonces, es que se ha propuesto: uno, regular la institución de abogados integrantes de Cortes de Apelaciones; dos, modificar el sistema de nombramiento y calificaciones de los ministros, jueces, auxiliares de la administración de justicia y empleados del Poder Judicial; tres, cambiar la regulación del Ministerio Público Judicial, del régimen disciplinario del Poder Judicial y del recurso de queja; y cuatro, flexibilizar el manejo de los fondos asignados al Poder Judicial en la Ley de Presupuestos de la Nación.

Creo que aquí todos debemos entender que dotar al Poder Judicial de mayores atribuciones para la gestión de recursos humanos y presupuestarios, implica también mayores responsabilidades. Estoy cierto que así lo entienden también los señores ministros de este altísimo tribunal. Es lo que ocurre en cada una de las tareas de la vida: a mayor autonomía mayor responsabilidad.

El Poder Judicial no solamente va a controlar internamente su administración, sino que también, es lo que ha estado haciendo últimamente, se abre a la sociedad para cuenta de sus acciones y gestiones.

Este es un esfuerzo que hace el Estado en su conjunto. Quisiera agradecer de una manera muy particular al Poder Judicial por asumir estos nuevos desafíos, al Ministerio de Justicia por el trabajo desarrollado. En días recientes he tenido el honor de recibir lo que es un anteproyecto de nuevo Código Penal, lo que es un primer esfuerzo que se hace por parte de las universidades y las escuelas de derecho de las mismas respecto de un código de procedimiento civil y las reformas que se quieren introducir en la judicatura del punto de vista del procedimiento civil y, al mismo tiempo, lo que dice relación con el compendio del derecho de familia, a la luz de las últimas legislaciones que se han dado, así como también lo que dice relación con la legislación de quiebras.

Estos documentos que se me han entregado, no me cabe la menor duda que algunos de ellos van a alcanzar, probablemente, en la próxima administración, una capacidad de ser realidad, como a mí me correspondió implementar una reforma muy profunda al sistema procesal penal, y que ahora está en aplicación en todo el país.

Todo esto que se ha hecho hasta ahora ha implicado un tremendo esfuerzo por dotar al Poder Judicial de recursos para un funcionamiento digno, acorde con sus funciones.

Excúsenme de ser un tanto prosaico si digo que desde 1990 el presupuesto del Poder Judicial pasó de 26.000 millones a 178.000 millones, en moneda de igual valor. Esto significa que la participación del presupuesto de este poder, pasó de 0,8% del Producto Nacional, a casi 2%, 1,9% del Producto Nacional. En otras palabras, el crecimiento fue de más de 560% entre el año 90 hasta ahora, y desde el año 2000 hasta ahora el crecimiento ha sido de un 105%.

Ningún ministerio, ni ningún otro Poder del Estado, ha tenido un crecimiento, en cinco años, que equivale a doblar el número de recursos con los cuales se dispone.

En otras palabras, el trabajo que hasta el año 2000 realizaban 594 jueces, tanto de letras como de policía local, al término de este mandato va a ser ejercido por 2.243 funcionarios. De 594 se pasa a 2.243, sean jueces de letras, de policía local, de garantía, de juicio oral, de familia, los fiscales correspondientes.

La mayor autonomía de este Poder Judicial se enmarca dentro de la reforma al proceso penal, a la justicia de familia, del trabajo y tributaria.

Este esfuerzo es parte del conjunto de políticas públicas que buscan reformar la justicia en Chile, proceso que se ha llevado adelante, como todos lo reconocemos, con la activa participación de jueces, universidades y la ciudadanía.

Lo que estamos buscando es consolidar un sistema de justicia que sea transparente, ágil, con procesos sustancialmente más rápidos y cercano a la gente.

Pienso, entonces, que este traspaso que hoy hacemos simboliza y representa bien el objetivo de la ciudadanía de tener, como usted lo ha dicho, una justicia independiente.

Nada mejor para ello que recurrir a don Andrés Bello, que en 1837 nos decía sobre la Independencia del Poder Judicial: 'La observancia de este principio –decía Bello- será la columna de los derechos civiles, y faltando él, no se podrá contar con ninguno de los bienes que deben asegurar al individuo las leyes de una sociedad organizada'.

Lo que estamos haciendo, entonces, parafraseando a Bello, es cómo aseguramos tener las leyes adecuadas que aseguren al individuo una sociedad organizada.

Nuestra historia nos enseñó dramáticamente que cuando el Poder Judicial no puede actuar con autonomía, los ciudadanos quedamos indefensos. Hoy las cosas son tan distintas, y esto es parte importante del camino hacia el futuro que el Poder Judicial ha señalado para Chile.

Quisiera hacer un especial reconocimiento a esta corte, porque sé que es muy difícil introducir modificaciones de la magnitud que se ha hecho, y esta corte no solamente las ha acogido, sino que se ha puesto a la delantera para poder llevarlas a cabo en buen término.

Estoy cierto que esta ceremonia de traspaso apunta en esa misma dirección. Hora era ya que este edificio pasara a quienes aquí laboran cotidianamente. En todo caso, creo que la vieja usucapión había dado la correspondiente cuenta de quién es el verdadero dueño de este edificio. Muchas gracias.